



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA –
CORMAGDALENA.**

ACUERDO No. 220

(31 de julio de 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR AL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA PARA
ATENDER UNA INVITACIÓN Y SE HACE UN ENCARGO FUNCIONAL.**

El Presidente de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA; en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en la Ley 161 de 1994, el Decreto 790 de 1995, Acuerdo 146 de 2008, Resolución 318 de 2006; Decreto 648 de 2017 y demás reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 161 de 1994 y el Decreto 790 de 1995, la presidencia de la Junta Directiva de Cormagdalena se encuentra en cabeza del Presidente de la República o su delegado.

Que el numeral 13 del artículo 14 de la Ley 161 de 1994, estable como función de la Junta Directiva de Cormagdalena: “Ejercitar todas las funciones y expedir todos los actos administrativos que sean indispensables para el cumplimiento de las funciones y facultades de la Corporación y las demás que le asignen los estatutos”.

Que el numeral 10 del artículo 14 del Decreto 790 de 1995, señala: “FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la Junta Directiva de la Corporación (...) 10.. Ejercitar todas las funciones y expedir todos los actos que sean indispensables para el cumplimiento de las funciones y facultades de la Corporación...”.

Que mediante Acuerdo 174 del 7 de diciembre del 2012; en su artículo quinto del resuelve establece: “ARTICULO QUINTO: Delegar en el Presidente de la Junta Directiva de Cormagdalena, las autorizaciones de las salidas al exterior del Director Ejecutivo”.

Que el Director Ejecutivo PEDRO PABLO JURADO DURAN identificado con cédula de ciudadanía No 79.937.871 expedida en la ciudad de Bogotá, fue nombrado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 000208 del 29 de enero de 2019 y posesionado el 31 de enero de 2019, tal como consta en el Acta.

Que el Director Ejecutivo solicitó al Presidente de la Junta Directiva autorización para atender una invitación El Banco Interamericano de Desarrollo a la ciudad de New Orleans en Estados Unidos, con el objetivo de compartir experiencias internacionales que contribuyan al fortalecimiento del modo fluvial en Colombia, con particular atención en la operación del Río Mississippi. Esta visita se realizará el 20 y 21 de agosto de 2019. Teniendo como fecha de salida desde el 19 de agosto al 22 de agosto de 2019, incluyendo día de ida y regreso.

Que para tal efecto el BID proveerá la suma de COP\$ 8.570.000, mediante transferencia bancaria según información contenida en los formularios FIN-405-S y FIN-701-S. Esta suma tiene por objeto

cubrir los gastos por concepto de tiquetes aéreos en clase económica, alojamiento y demás gastos incidentales derivados de este viaje.

Que, con el fin de dar continuidad a las funciones del cargo de Director Ejecutivo, el Presidente de la Junta Directiva, considera viable encargar de las funciones del cargo de Director Ejecutivo a partir del 19 de agosto al 22 de agosto de 2019, inclusive, al Ingeniero JAIRTON HABIT DIEZ DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.977 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Subdirector, Código 0040, Grado 20; de la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la Comisión al Exterior para atender la invitación del Banco Interamericano de Desarrollo a la ciudad de New Orleans-Estados Unidos, al Doctor **PEDRO PABLO JURADO DURAN** identificado con cédula de ciudadanía No 79.937.871 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25, de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, a partir del 19 de agosto al 22 de agosto de 2019, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar la Ingeniero **JAIRTON HABIT DIEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.977 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Subdirector, Código 0040, Grado 20; de la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, de las funciones del cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25 de la planta de personal de CORMAGDALENA, a partir del 19 de agosto al 22 de agosto de 2019, inclusive.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES.

Presidente de la Junta Directiva – CORMAGDALENA.

Elaboró: Lina María Urueña – contratista Secretaria General.
Reviso y Aprobó Dra. Marcela Guevara Ospina – Secretaria General